

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL Nº 102 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 11 OCT 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Oficio Múltiple Nº 017-2012/CDCJ/P, remitido por el Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque Dr. Wilfredo Quesquén Terrones, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa; la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;



Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. De otro lado, en su artículo 39°, prescribe que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este organo sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";



Que, conforme lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, en su artículo 10°, numeral 10.1), literal a) prescribe "Los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú". Así mismo, en la parte in fine del mismo numeral señala que en el caso de los organismos constitucionalmente autónomos, la excepción es autorizada por resolución del titular de la entidad; y en los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se autoriza mediante acuerdo del consejo regional o concejo municipal, respectivamente. En todos los casos, la resolución o acuerdo de excepción es publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 017-2012/CDCJ/P, de fecha 02 de octubre del 2012, el Presidente de la Coordinadora de Desarrollo de la Cuenca del Jequetepeque, Dr. Wilfredo Quesquén Terrones, invita a la Consejera Delegada del Consejo Regional Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, a un intercambio de experiencias que consiste en una visita de 05 días al sur del país del Ecuador, donde podrá conocer las experiencias relacionadas sobre buenas prácticas de riego y de la administración del agua en cuencas, a través de fondos de agua, acciones de conservación y protección de fondos de agua, que se llevará a cabo del 22 al 26 de octubre del presente, en las ciudades de Loja, Zamora y Cuenca (Ecuador);

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO

AUTORIZAR en Comisión de Servicios a la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, que en representación del Gobierno Regional Cajamarca, viaje a la República del Ecuador, lo que no irrogará gastos al Gobierno Regional Cajamarca, a fin de participar del intercambio de experiencias sobre buenas prácticas de riego y de administración del agua en cuencas a través de fondos de agua, acciones de conservación y protección de fondos de agua, que se realizará en las ciudades de Loja, Zamora y Cuenca (Ecuador), del 20 al 28 de octubre del presente año, debiendo presentar a su retorno ante el Pleno del Consejo Regional, un informe detallado y documentado de las actividades y gestiones realizadas en dicho evento.